SENADO SECRETARIA DIRECCION DE COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA Primer Período
	CARPETA Nº 323 de 1985
COMISION DE PRESUPUESTO (INTEGRADA)	DISTRIBUI[illegible] Nº 461 de 1985
	REFERENCIAS
Octubre de 1985	

PRESUPUESTO NACIONAL - PERIODO 1985 - 1989

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION MATUTINA DE LA COMISION DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1985

(Sin corregir)

PRESIDEN[illegible] : Señores Senadores Carlos Julio Pereyra y Juan J. Zorrilla

SECRETARIOS: Señores Jorg[illegible]ar Frigerio y Alfredo Mario Alberti

MIEMBROS : Señores Senadores Carlos W. Cigliuti, Wilfredo Penco, Francisco Mario Ubillos, Jorge Batlle, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore

ASISTEN : Señores Senadores Gonzalo Aguirre, Pedro W. Cersósimo, Alfredo Traversoni, Oscar Lenzi y señor Secretario de la Cámara de Representantes doctor Héctor Clavijo

INVITADOS ESPECIALES : Señora Ministra y señor Sub-Secretario del Ministerio de Educación y Cultura doctora Adela Reta y doctor Julio Aguiar; Señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física doctor Julio César Maglione; Señora Presidenta del Consejo del Niño profesora Ana María Renna Valdés; Señor Presidente del SODRE doctor Héctor Hugo Barbagelata; Señores Asesores: del Ministerio de Educación y Cultura don Jorge Carve, escri[illegible] [illegible]armen Leal, contadores Patricia López Goyena y Jorge Ortega y profesor Teófilo Scandariali; de la Oficina de Pla[illegible]ento y Presupuesto señor Agustín Canessa y señor Alberto Chiodi y de la Contaduría General de la Nación contadoras Marta Abilleira y Elsa Holt.

25 x

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR CIGLIUTI.- Solicito que se reconsidere el artículo 320 referente a la integración del Consejo del Niño, que se votó en las últimas horas de la sesión de ayer.

Con el mismo contenido, me parece apropiado dar otra redacción al artículo, para una mejor inteligencia del texto.

A los efectos de proponer una nueva redacción, solicito la reconsideración del artículo 320, cuyo sustitutivo había sido aprobado en el día de ayer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 320.

(Se vota:)

-7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR CIGLIUTI.- El texto aprobado dice: "El Consejo del Niño se integrará con un Presidente y dos Vocales con cargos de particular confianza, comprendidos en el régimen previsto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960, de carácter rentado y deberán ser personas de versación notoria en problemas de la minoridad".

Propongo la siguiente redacción: "El Consejo del Niño se integrará con un Presidente y dos Vocales, los que deberán ser de versación notoria en los problemas de la minoridad. Los cargos serán rentados y de particular confianza, de acuerdo con el régimen previsto por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960".

Quiere decir, señor Presidente, que la condición que deben poseer está dada en el momento en que se enuncia la integración. Luego se establece la calidad de los cargos que son rentados y de particular confianza.

Con respecto al Consejo del Niño, deseo realizar alguna puntualización más.

La Comisión aprobó los artículos referentes a este organismo dentro del inciso correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura. Es obvio que dicho Ministerio tenía, con respecto al Consejo del Niño, un presupuesto muy diferente de aquél que llegó al Senado en virtud de modificaciones sustanciales que sufrió

en el momento de su discusión por parte del Ministerio de Educación y Cultura y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Todos hemos recibido muchos informes relativos a este presupuesto, así como delegaciones de funcionarios de todas las jerarquías pertenecientes al organismo.

También conocemos la inquietud que tienen la señora Ministra y la señora Presidenta del Consejo del Niño por este asunto que es grave y de importancia fundamental por el número de niños atendidos por este organismo y por la trascendencia social, moral y educacional que esa atención tiene.

Por estas razones, solicito que la Comisión escuche --con la autorización de la señora Ministra-- una información al respecto formulada por la señora Presidenta del Consejo del Niño, con el fin de que podamos encontrar alguna solución que no castigue tanto el presupuesto del organismo de referencia.

Me permito formular esa sugerencia.

SEÑORA MINISTRA.- Estamos en absoluto de acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor Senador Cigliuti y, con mucho gusto, estamos dispuestos a escuchar la exposición de la señora Presidenta del Consejo del Niño.

Además, deseo señalar que hemos tenido una grave preocupación en lo que respecta a dicho organismo que, indudablemente, posee un presupuesto --usando una calificación muy utilizada últimamente-- integrado por funcionarios auténticamente sumergidos en relación con el resto de los programas del Ministerio. Sus funcionarios inician la carrera administrativa por el grado 1, es decir, el más bajo de todos los escalafones; y el grado máximo es también más bajo si lo comparamos con los demás. A esto se agrega que no reciben ningún tipo de compensación, ni siquiera la de prima por eficiencia. En concreto, son los que perciben las remuneraciones más bajas por tareas que significan una responsabilidad mayor con respecto a otros organismos.

Por todo ello, habíamos concebido, en base a la iniciativa del Consejo del Niño, un proyecto de reestructuración que hubiera contemplado, en gran medida, esa situación. Sin embargo, la política que adoptó el Poder Ejecutivo fue la de no incorporar ninguna reestructuración --en mérito a lo que dispone el artículo 50 que ya fue aprobado por la Comisión-- dándole un margen de hasta 5% del costo de cada programa.

tv.2

25x

Para poder contemplar la situación del Consejo del Niño, solicitamos --y vendrá en Mensaje complementario-- que ese 5% se refiera, no a cada programa, sino al inciso, autorizando al jerarca y a la Ministra del ramo a redistribuir el gasto presupuestal entre aquellos programas que se encuentren más necesitados.

Por esta vía, podríamos reforzar y reestructurar el presupuesto del Consejo del Niño en condiciones favorables, ya que en otros programas no necesitan esta reestructuración, como, por ejemplo, aquéllos que provienen del Ministerio de Justicia.

Si el porcentaje lo calculamos exclusivamente en relación al programa del Consejo del Niño el alcance de esta reforma sería muy limitado. Al contrario, si lo referimos al inciso, va a constituir una gran masa de maniobra que permitirá realizar su presupuesto en condiciones aceptables.

Lo que expreso es un adelanto para que la Comisión lo tenga en cuenta a los efectos de encontrar una salida a la grave problemática presupuestal del organismo que estamos considerando.

SEÑOR SENATORE.- Queremos señalar que estamos totalmente de acuerdo con la proposición realizada por el señor Senador Cigliuti. Digo más; él se nos adelantó al planteamiento que pensábamos formular en el día de hoy que, tímidamente, habíamos comenzado ayer cuando preguntamos a la señora Presidenta del Consejo del Niño acerca de la distribución de los recursos, porque sabemos lo poco de que dispone su institución para cumplir las tareas derivadas de los artículos 316 y 317.

Habíamos realizado esa pregunta con el fin de confirmar los números y datos que poseíamos.

Estamos de acuerdo con que la señora Presidenta realice su exposición. Al mismo tiempo, señalamos que íbamos a plantear en el día de hoy una reestructuración del presupuesto y de la situación del funcionariado del inciso 13 que estamos considerando, debido a las diferencias que existen con otras reparticiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, la señora Presidenta del Consejo del Niño.

SEÑORA RENNA VALDEZ.- Antes que nada, señor Presidente, señores Senadores, creo que es redundante ~~--pero vale la pena decirlo--~~

que nuestra superior jerárquico, la señora Ministra de Educación y Cultura, ha sido consciente, desde el primer momento que ha conversado con nosotros sobre este tema, de la gravedad del mismo, por tratarse de una persona versada, justamente, en lo concerniente a la minoridad con problemas, por haber tenido a su cargo durante mucho tiempo, la dirección de esta institución y, por ende, haber sufrido y conocido personalmente la problemática del Consejo del Niño; problemática que, desgraciadamente, la tenemos que ubicar en un contexto no solamente actual, sino de escasez histórica. Se trata de una institución que, por sus cometidos, implica una tremenda responsabilidad.

El estado uruguayo previó, hace cincuenta años, un Código del menor, el Código del Niño, que fue pionero en América Latina y por el que estamos --aún con las dificultades de la época actual, dando ejemplo a muchos países, por lo que nos sentimos orgullosos con uruguayos de que en esa época existieran personas de alto prestigio en nuestro país que entendieran que nuestros principales recursos, aparte de los materiales, son los humanos.

En ese momento se le dio una dimensión que, quizás, no fue entendida por gran parte de la población del país, ni inclusive, por los poderes de la época, tanto legislativo como ejecutivo, por cuanto nuestra escasez presupuestal --agudizada durante los años de la dictadura-- nunca fue realmente atendida. Creo que vale la pena destacar esto porque lo hemos conversado con la señora Ministra y somos conscientes de las dificultades que actualmente vive el Uruguay, así como de la poca disponibilidad con que se cuenta en el Presupuesto Nacional --que no es elástico y tiene sus límites-- porque somos muchos los que reclamamos una debida atención.

Los señores Senadores deben tener presente que a nosotros, como institución, --aún cuando contemos con todo el aval del Ministerio y la comprensión de la señora Ministra en el sentido de que nos apoya decididamente en todas las acciones que hemos tomado-- nos resulta difícil atender una problemática que se ha agudizado tremendamente y que si no es atendida con los recursos suficientes --y no estamos pidiendo excesos, sino lo mínimo, lo necesario-- no sólo va a sufrir el Consejo del Niño --que ha sufrido su escasez en forma crónica-- sino toda la comunidad. Una de las áreas, por ejemplo, que se encuentra con un déficit tremendo en este momento es el de la primera infancia.

Al respecto creo conveniente hacer referencia al artículo 2ª

del proyecto de ley orgánica, que ha elevado la señora Ministra y que será objeto de consideración en los próximos días. Dicho artículo dice que nuestros cometidos son, proteger material y moralmente a la mujer embarazada, al concebido, al recién nacido, en general a todos los menores hasta la mayoría de edad. Procurar el bienestar y mejoramiento material y moral del menor; controlar las condiciones de trabajo de los menores, sin perjuicio de la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Prevenir la delincuencia juvenil y el abandono de menores. Asistir al menor abandonado. Coordinar la gestión de las instituciones públicas o privadas que cumplan actividades afines a su cometido. Gestionar ante las autoridades competentes la observación, suspensión o clausura de aquellas instituciones, obras o servicios contrarios a la vida o al bienestar de la familia y el menor. Favorecer la difusión a todos los niveles sociales de sus cometidos y funciones.

Además, están establecidos otros cometidos que tienen que ver con el cuidado que debe tener el Estado --y nosotros, como institución que lo representa-- con respecto a los espectáculos, exhibiciones públicas, cualquiera sea el medio de comunicación social utilizado, al solo efecto de salvaguardar la salud moral e intelectual de los menores. También, la ejecución de medidas de seguridad educativas.

Este artículo del proyecto de ley incluido en el Código redactado hace cincuenta años, creo que no es percibido totalmente en su dimensión actual, por muchos uruguayos que sólo conocen un área de labor de la labor del Consejo. Me refiero al área que actualmente está en el tapete, por distintas circunstancias, y comprende a los menores infractores que, justamente, por ser menores de edad tienen que ser atendidos por una institución que los ampare, los reeduque o los asista hasta la mayoría de edad.

Por otra parte, como institución tenemos --después de doce años de dictadura-- serias carencias en la parte edilicia. Sobre el particular, debo agregar que la doctora Reta elaboró un proyecto --uno de los más modernos si tenemos en cuenta la época en que fue concebido-- que cuenta con más de diez años, y que nunca fue concretado. En el se establecía la intención de construir un centro de medidas de seguridad educativo, para este tipo de menores.

Es por todos conocida la problemática de la alta incidencia en este momento de la delincuencia juvenil. Sobre este punto la señora Ministra tiene una gran preocupación y al respecto ha

coordinado con la justicia y con otras instituciones que se vinculan con este tema, a efectos de ver cómo se puede efectivamente resolver este problema.

Debo señalar, señor Presidente, que nunca se ha contado con un centro adecuado para este tipo de menores. Por medio de nuestro inciso --recogido en el Presupuesto Nacional-- planteamos un aumento de rubros a efectos de atender esta y otras áreas que no fueron contempladas durante la dictadura. Además, inclusive, para algunos centros, digamos, pioneros y realmente renovadores --impulsados por la doctora Reta-- que fueron cerrados durante ese período tan lamentable como fue el de la dictadura. Por ejemplo, el Centro de Madres; el Hogar de Preegreso, que albergaba a los menores que ha habían culminado el período de internación en nuestros hogares, que era un centro modelo, cómo también lo eran los Centros de Hogares Estudiantes para menores, femenino.

En el interior de la República --y ustedes, como Senadores nacionales, quizás sepan por sus compañeros diputados-- durante estos años se han cerrado hogares, que es necesario reabrir. Y, además, se han concentrado poblaciones muy disímiles, muy heterogéneas dentro de un mismo hogar, lo cual significó que nosotros con modestia, planificáramos aumentar nuestra cobertura de alrededor de 7.800 niños, que atendemos actualmente, a una cifra de 10.000 niños. Entendimos que no era una aspiración demasiado grande y que tendría que hacerse muchísimo más, no solamente a través de la participación del Estado, sino tratando de colaborar con los esfuerzos comunales y con las Intendencias que están llevando adelante una acción social decidida.

Pensamos que en los rubros 3 y 2, Materiales de Suministro y Servicios no Personales tendríamos que ampliar la solicitud para poder abrir los centros que creemos son fundamentales en nuestro país.

También habíamos previsto un aumento en la pensión a las instituciones privadas, por cuanto pensamos que es imposible que el Estado retome el enfoque de hace cincuenta años de atender por sí mismo toda la problemática de la infancia, ya que el costo de esta operación es absolutamente imposible de manejar por parte de ningún Estado y mucho menos por el nuestro.

Aumentamos también lo que entendimos era necesario, como los Servicios no Personales y Transferencias, porque pensamos que, ya que hemos amparado menor durante su infancia y su adolescencia, el Estado podría ayudar en su futura educación o prolonga-

ción de sus estudios, ya sea por medio de becas, apoyo para continuar cursos en la Universidad del Trabajo, o donde fuera que tuviera vocación para seguir estudiando.

Creo que es interesante mencionar que solamente el 10% de los menores a cargo del Consejo del Niño ingresan por abandono; el resto lo hace por distintas razones. El área de prevención es fundamental y por tanto nos interesa prioritariamente. Es un área que también la señora Ministra ha entendido que debemos enfatizar.

Los centros de atención diurna, de los cuales sólo tenemos ocho en Montevideo, son absolutamente insuficientes. En el interior de la República hay un centro por departamento y se está clamando por incrementarlos porque la problemática social es aguda, especialmente en algunas ciudades del interior que necesitan lugares donde atender a menores de 3 meses a 5 años, no solamente en la parte de estimulación, tan importante para un desarrollo adecuado, sino también en el aprestamiento para entrar a la escuela con un nivel de desarrollo intelectual y físico que le permita cursar una primaria normal.

En este momento estamos intercambiando información y se está organizando y coordinando una acción común con la Enseñanza Primaria. Es altísimo el número de niños que por su situación social y económica no son capaces de tener un rendimiento suficiente en su escolaridad. Este es un problema tremendo e imposible de resolver para Enseñanza Primaria y nosotros estamos tratando de ver cómo podríamos coordinar con ellos una acción destinada a aliviar esa situación, a fin de que esos niños que nosotros podamos acoger lleguen con una alimentación adecuada y con una asistencia a su familia que permita que el menor pueda desarrollar un rendimiento adecuado para terminar una primaria completa como lo manda la Constitución. Si Enseñanza Primaria sola no puede hacerlo esperamos que coordinando los esfuerzos de nuestras instituciones podamos llegar a solucionar esta problemática.

Como bien dijo la señora Ministra, el problema de los funcionarios es sumamente grave. Se trata de una institución que nunca tuvo ningún tipo de beneficio social para funcionarios que en este momento están presupuestados por 6 horas y trabajan hasta 10 horas diarias. No se les paga su trabajo extraordinario ni se les da nada por su dedicación y por su seriedad en el servicio. Es un gremio consciente y ha sido responsable de su tarea. Los señores Senadores no habrán visto que ellos hayan hecho abando-

no de sus tareas por ninguna razón, porque saben que no pueden dejar a los niños sin atención. Es un gremio que ha sufrido por esa imposibilidad de tomar acciones de lucha, como hacen otros gremios que ejercen la presión necesaria a nivel nacional y público para sensibilizar a la opinión ciudadana y a los parlamentarios sobre la necesidad de que su situación sea contemplada de otra manera.

Se trata, además de un funcionariado que ha estado sobrecargado de tareas en los últimos 12 años y ha perdido la mitad de su personal por diversas razones, entre ellas su paga tan baja y una política de la intervención militar que no priorizó la acción social. Un funcionario del organismo, en algunos casos, tiene que atender hasta 30 niños, lo cual le demanda una dedicación extenuante porque se trata de niños que provienen de un ambiente social que no tienen hábitos y hay que dárselos; hay que educarlos, curarlos, atender su salud, su parte síquica y atender a su familia con asistentes sociales. En fin, hay que educar y reeducar y tenemos docentes que lo hacen.

En suma, el Consejo del Niño es una institución que tiene una complejidad pocas veces conocida por los uruguayos: atiende distintas áreas, no solamente de índole asistencial, sino abarcando esa formación que nos manda el Código del Niño, desde el punto de vista material, moral e intelectual.

Nosotros habíamos propuesto un Presupuesto que cubriera esos gastos de funcionamiento, situado en el orden de los N$ 484:000.000. Se entendió que esta era una cifra alta y que no era factible que fuera aprobada. El resultado fue que se nos concedió la suma de N$ 140:000.000. Posteriormente, la señora Ministra llevó a cabo esforzadas diligencias para aumentar el presupuesto y se logró una nueva partida de N$ 26:000.000 que aparecen en los numerales de estos artículos que están siendo considerados en el día de hoy.

En el Plan de Inversiones habíamos proyectado una partida de N$ 304:000.000 y fueron aprobados solamente N$ 246:000.000

La señora Ministra se refirió a que el personal no contaba con ningún tipo de beneficios o estímulo en su trabajo y hemos sabido que en el Senado de la República se comentó que la Prima por Eficiencia no era bien considerada por algunos señores Senadores.

tv.8

Entendemos que hay que estimular la gestión realizada con enorme sacrificio y dedicación por el personal que debe atender a niños discapacitados, Directores de establecimientos, Asistentes Sociales, dado que sus sueldos son totalmente insuficientes.

A esos efectos, en su momento solicitamos N$ 60:000.000 de los cuales se nos concedieron sólo N$ 6:900.000.

SEÑOR PENCO.- Aprovecho la oportunidad de que la señora Presidenta del Consejo del Niño está tratando el tema de las primas a la eficiencia, para preguntarle acerca de si los funcionarios del Consejo del Niño percibían con anterioridad esa prima.

SEÑORA RENNA VALDES.- No, señor Senador. En el Consejo del Niño no existen las retribuciones por horas extras ni por prima a la eficiencia. Las únicas horas extras que existen son las que realizan los funcionarios de locomoción y transporte, porque deben entregar los suministros y los materiales en el interior del país.

SEÑORA MINISTRA.- Deseo explicar a los señores Senadores, que en determinado momento los funcionarios del Consejo del Niño accedieron a una retribución que se denominaba premio estímulo, que además comprendía a los empleados de la Seguridad Social. Esto los colocó, en su momento, no diría que en una posición de privilegio, pero sí en una situación digna en el cumplimiento de sus funciones. Más tarde, se eliminó esta retribución, quedando nuevamente sin ningún tipo de compensación.

SEÑORA RENNA VALDES.- No desearía extenderme en mis manifestaciones, porque sé que los señores Senadores deben cumplir una ardua tarea en un plazo constitucional.

Dentro de nuestros planes de acción, se encuentra un área muy sensible que nunca se resolvió adecuadamente en el Uruguay. Me estoy refiriendo a la problemática del menor discapacitado y al menor con enfermed psiquiátricas.

Hace dos meses, representantes del Ministerio de Salud Pública nos plantearon el problema del niño con enfermedades mentales, que en estos momentos está siendo atendido en la Colonia Etchepare. Ese Ministerio entiende que no es una solución adecuada, atender a esos niños en esta Institución. Por lo tanto, en necesario estructurar una acción, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, a los efectos de poder trasladar a esos niños, en la medida que podamos contar con los recursos suficientes para ello, a algún centro más apropiado. Entendemos que de esa forma podríamos atender mejor el problema de la enfermedad mental en la infancia, aún no resuelto en nuestro país.

jac.1
D.461

Debo mencionar, por ejemplo, que la mayoría de los niños discapacitados que el Estado ampara, están en instituciones privadas. Nosotros atendemos una ínfima cantidad de esos niños que nacen con un problema tan trágico y que al ser crónico, no pueden ser tratados en sus casas.

Además, solicitamos en su momento un rubro que aparece en este Presupuesto, bajo la denominación de Transferencia, por entender que era necesario apoyar aquellos esfuerzos comunales, que sin ayuda estatal, no pueden sobrevivir por sí mismos. Estas son las gestiones que, a nuestro entender, el Estado realmente debe promocionar. Ese concepto de Estado paternalista que pretende abarcar todo, no es encarado por nosotros de esa forma.

En ese sentido, varias intendencias nos han planteado la problemática social de la minoridad y quizás con una pequeña colaboración de nuestra parte se pueda proporcionar alguna ayuda mensual que les permita crear comedores escolares, o centros de primera infancia, atender centros de madres y a la familia en general. Para estos fines habíamos solicitado la suma de N$ 24:000.000 que, si pensamos en la dimensión de los problemas que deseamos abarcar, resulta insuficiente. En esta ocasión, ese rubro lamentablemente tampoco pudo ser atendido.

Soy consciente de que es muy difícil expresar con claridad esta problemática, sin haberla vivido directamente en la Institución o estar en íntimo contacto con ella.

Dejamos en manos de los señores Senadores la posible coordinación con el Poder Ejecutivo, a los efectos de encontrar soluciones para que este problema sea superado, amparado y atendido como corresponde. Tenemos por delante cinco años muy difíciles. Además, contamos, como es lógico, con el aval y el apoyo moral de la señora Ministra.

Por último, solicitamos a los señores Senadores que tengan en cuenta esta situación a fin de darle su total apoyo.

SEÑORA MINISTRA.- Señor Presidente: en la medida en que el artículo que proponemos incorporar al Mensaje Complementario no significa una modificación del costo presupuestal, entendemos que podría ser objeto de tratamiento por parte de esta Comisión e incorporarlo ya, con lo que se contemplaría la situación de los funcionarios, permitiendo la reestructuración en los términos en los que inicialmente se había establecido.

jac.2
D/461

El artículo que haré llegar a la Mesa dice así: "El porcentaje del rubro 0, dispuesto por el literal "e" del artículo 50 de esta Ley, para recionalizaciones de Programas, se entenderá para el Ministerio de Educación y Cultura como correspondiente a todo el inciso, cuyo Jerarca realizará la distribución pertinente entre los distintos programas".

El hecho de manejar ese 5%, referido a todo el inciso, y aplicado solamente a aquellos programas que se consideren necesitados, permitirá una reestructura adecuada del Consejo del Niño.

Dejo presentado este artículo para que la Comisión lo considere.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: deseamos aprovechar la presencia de la señora Presidenta del Consejo del Niño para consultarla, en primer lugar, sobre un problema presupuestal que nos preocupa profundamente.

Me estoy refiriendo a la nueva arremetida que existe en materia de publicaciones y películas, que realmente excede lo que puede entenderse como normal en lo que respecta a su publicidad.

Por supuesto, no pensamos en la supresión de ningún tipo de publicación o exhibición. Pero la publicidad que se realiza en estos momentos en los diarios, a quienes tenemos hijos adolescentes, está obligándonos a que determinadas páginas de los diarios tengan que ser suprimidas. Me parece correcto que quien desee ver ese tipo de películas lo haga --deseamos que este concepto quede perfectamente claro-- pero no tenemos por qué ser agredidos por determinadas publicaciones.

El fin de semana pasado, en la ciudad de Tacuarembó observé revistas, que habitualmente se vendían con una cubierta que impedía que se viera su contenido, y ahora lo lucían sin limitación.

Esta equivalencia entre apertura política y exhibicionismo, nunca la he entendido. Parecería ser una norma a la que espero nuestro país escape.

Deseaba saber, también, qué porcentaje de la niñez y adolescencia es atentido por organismos de carácter privado, es decir, organizaciones e instituciones laicas o religiosas que, en nuestro país, cumplen una tarea benemérita y muy importante. Es

tamos de acuerdo con lo que dice la señora Presidenta del Consejo del Niño. No podemos concebir a un Estado que, omnicomprensivamente tome sobre sí todos los problemas, incorporándolos a su competencia. Por el contrario, creo que durante mucho tiempo vamos a tener que seguir apoyándonos en esas instituciones que, por vocación de servicio, por filosofía de vida, cumplen una labor que, los que la conocemos de cerca, sabemos de su vieja tradición de apoyo y servicio ante determinadas necesidades de la población.

Quisiera saber si hay una cifra aproximada, para los distintos estadios de atención, de los menores abandonados o de los que tienen carencias de distinta índole. Desearía conocer si existe alguna estadística a fin de tener una idea del esfuerzo realizado por organizaciones de las características anotadas anteriormente.

SEÑORA RENNA VALDES.- Debo decir que, con respecto al primer planteamiento del señor Senador, coincidimos totalmente con su pensamiento.

Quiero explicar que, en este momento, en el Consejo existe una situación muy compleja ya que heredamos una institución destruida no sólo desde el punto de vista material sino, también desde el punto de vista del funcionamiento, sin lineamientos claros ya que no se estaban cumpliendo los objetivos del Código del Niño y además el personal es muy escaso. El cometido que citaba en el numeral anterior, y que tiende a salvaguardar la moral del menor, ya sea en los espectáculos públicos, publicaciones e imágenes que atenten contra su moral, es algo que nos preocupa.

Ya hemos iniciado los contactos necesarios, cordiales y a veces no tan cordiales, con los medios de comunicación para ponerlos al tanto de las normas legales vigentes. En esas reuniones planteamos que vivíamos en un Gobierno Constitucional, que había normas vigentes y que era necesario respetarlas. En su momento, ellos lo entendieron y estuvieron de acuerdo en adecuarse a esas normas existentes. Evidentemente, el problema no ha sido comprendido en su total dimensión y, por lo tanto, hemos tomado una decisión, y nombramos a una abogada como Directora de la División de Espectáculos Públicos que, en estos momentos, está haciendo una revisión de las normas vigentes e instrumentando un acuerdo con la Intendencia Municipal de Montevideo, en todo lo relativo a este tema. Quiero destacar que esta coordinación no se quiere lograr sólo con esta Intendencia, sino con todas las del país, a fin de lograr un enfoque común sobre el tema y poder tomar, así, las medidas drásticas que nos permite la ley.

jac.4
D.461

25x

Con respecto a las publicaciones, también se generó un fenómeno de "aflojamiento" de la censura, dado que en la reestructura actual nos fue difícil retomar todos los cometidos del Consejo del Niño y ponerlos a funcionar como corresponde. En los próximos días tendremos a esta Oficina de Espectáculos Públicos, funcionando como corresponde. Hace aproximadamente tres meses realizamos una serie de requisas que generó toda suerte de presiones, entendiéndose equivocadamente por parte de esas distribuidoras, lo que significa el derecho a la libre expresión. Evidentemente, desconocen las normas legales en vigencia así como que existe una institución que tiene los recursos necesarios para hacerlas cumplir. Y lo vamos a hacer, tanto en el interior de la República como en Montevideo.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Senador, debo decir que en este momento estamos atendiendo a más de 3.000 niños en instituciones privadas, tanto laicas como religiosas, por un sistema de convenios mediante el cual el Consejo se hace cargo de los gastos de alimentación, a un costo sobre el cual habíamos hablado en el día de ayer. Sobre esto último, quiero decir que este costo se debería adecuar, en caso de lograrse la reestructura propuesta por la señora Ministra. Pensamos que, entonces, el porcentaje que se paga a esas instituciones por cada niño, podría ser aumentado.

En este momento creemos de suma importancia agilitar esa coordinación que estamos instrumentando, a fin de contemplar áreas territoriales y regiones en donde la asistencia privada y estatal actúan de consuno.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pienso que, tanto a través de las expresiones de la señora Ministra como de la señora Presidenta del Consejo del Niño, llegamos a la conclusión muy clara de que los fondos otorgados al Consejo del Niño no satisfacen adecuadamente las necesidades de la institución.

No me refiero solamente al punto referente a los funcionarios, sino a todos los que han sido ya ampliamente explicitados.

No estoy haciendo ninguna crítica, ya que conozco cómo proceden los Ministerios de Hacienda o de Economía y Finanzas, los que tienen que usar conceptos genéricos tales como multiplicaciones o coeficientes. Quizás ellos están cumpliendo bien sus funciones, así como también la puede cumplir esta Comisión si empieza a hacer diferenciaciones y utiliza otros criterios --no multiplicadores--, que no tomó en cuenta el Ministerio de Economía y Finanzas, en el caso del Consejo del Niño.

jac.5
D.461

Esto quiere decir que los rubros presupuestales no alcanzan y han quedado cosas importantes, trascendentes para realizar, en volúmenes que no son gigantescos ya que éste no es uno de esos organismos cuya carencia de dinero implique la necesidad de crear algún impuesto para alcanzar esa meta. Todo lo contrario. Aquí, con poco dinero podemos hacer mucha obra. Pero, parece inequívoco que debemos hacer algo. En materia de remuneración de funcionarios, resulta muy claro, por las circunstancias que he explicado, es decir por el criterio con que se movió el Ministerio de Economía y Finanzas --excepto con relación a muy escasos grupos de funcionarios-- la aplicación del coeficiente multiplicador. Pero se da la circunstancia que los funcionarios del Consejo del Niño tienen dos especificidades. Primero, la tarea que desempeñan es muy delicada y se relaciona con el niño abandonado y la niñez en general. Segundo, que son funcionarios con salarios bajos, de los más sumergidos.

Por lo tanto, no sé si la solución sugerida por la señora Ministra es suficiente, aunque me parece necesaria e incuestionable. Además, tiene la gran ventaja que podemos votarla en este mismo momento. Repito, que no sé si alcanza y si es suficiente.

Todos sabemos que no estamos en condiciones de aumentar gastos y sueldos, porque no hay Mensaje Complementario, pero no deja de ser sumamente importante que de esta reunión con los jerarcas del Ministerio y del Consejo del Niño, salga el consenso de que éste es un organismo al que, cuando las circunstancias políticas lo permitan, hay que contemplar.

Entonces, cuando las circunstancias políticas lo permitan, cosa que espero que sea en un plazo muy breve, es necesario que podamos dotarlo de las mejoras y los rubros que han sido solicitados. Esto, sin perjuicio de que se tenga un diálogo con el Ministerio de Economía y Finanzas para que nos proporcione sus puntos de vista. Me da la impresión, y no creo que los demás señores Senadores piensen lo contrario, de que hay consenso con respecto a que hay que hacer algo con relación a este organismo, que hay que introducir mejoras de la envergadura sobre las que se ha extendido y con propiedad, dado su conocimiento en el tema, la señora Presidenta del Consejo del Niño. Al que habla lo ha convencido, y supongo que a los miembros de la Comisión también.

jac.6
D.461

Importa mucho, señor Presidente, que haya consenso en torno a este tema. Además, el año de plazo que propone la señora Ministra me parece una salida impecable.

SEÑOR CIGLIUTI.- Posiblemente el señor Senador no estaba presente en Sala, pero yo fui quien intervine para dar oportunidad para que se tratara este asunto y para que la señora Presidenta del Consejo del Niño pudiera hacer la exposición que realizó.

Pensaba hacer algunos comentarios, pero luego de haber escuchado la intervención del señor Senador García Costa, ha decidido no hacerlo porque pienso lo mismo que él con respecto a este tema.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Veo que el consenso al que antes me refería ha sido catapultado por el señor Senador Cigliuti en una forma harto eficaz, porque todos aquí hemos llegado al mismo convencimiento de lo que tenemos que hacer con respecto al Consejo del Niño.

Nada más.

SEÑOR JUDE.- Señor Presidente: dada la presencia de tan digno representante del Consejo del Niño, voy a aprovechar la oportunidad para referirme a un petitorio, del cual nos hicimos eco, de la Escuela Horizonte. Esta escuela tiene como cometido la rehabilitación de paralíticos cerebrales y cumple una importante labor social, sobre la base del aporte de una fundación alemana, que se llama Cristosffel Blundemission.

Esta fundación aporta DM (marcos alemanes) 4.000 que, en nuevos pesos, significa 2:000.000. Las otras contribuciones las realiza el Estado de la siguiente manera: Primaria, N$ 2.200 por mes; Salud Pública aporta N$ 4.000 anuales y Economía y Finanzas, N$ 100.000...

SEÑOR GARCIA COSTA.- Lo que voy a decir puede ser coadyuvante a su preocupación. En el artículo 406, que se refiere a subvenciones a la Escuela Horizonte se le adjudican N$ 270.000.

SEÑOR JUDE.- Después de haber hablado con los miembros de la Comisión de la escuela y sus docentes, llegamos a la conclusión de que su presupuesto anual es de N$ 5:000.000. Mi inquietud se refiere a si es correcto que una fundación alemana prácticamente sustituya el esfuerzo que, a mi juicio debe hacer nuestro país.

jac.7
D.461

Me parece que si esta escuela cumple con una misión tan necesaria, el Estado debe ser sensible y contribuir con un aporte adecuado y no simplemente con alrededor de N$ 200.000.

SEÑOR FLORES SILVA.- Según entiendo, la cifra a la que acaba de referirse el señor García Costa, sería aportada anualmente.

SEÑOR JUDE.- Sí, anualmente.

SEÑOR FLORES SILVA.- La Escuela Horizonte estructuró un memorándum en el cual analiza sus necesidades.

En él, plantea el aumento de la actual contribución del Ministerio de Economía y Finanzas --que es de N$ 100.000, y que según este proyecto pasaría a ser de N$ 270.000 anuales-- a N$ 200.000 mensuales, a los efectos de poder seguir cumpliendo con su función. Ese aumento sería bastante más sustantivo. Según se nos ha explicado, si este aumento de rubro no fuera concedido, la escuela, que tiene a su cargo un buen número de casos, se vería obligada a cerrar.

Lo que yo quiero señalar, para que quede claro, es que el rubro previsto por el artículo 406, es insuficiente.

SEÑOR JUDE.- Decía que la fundación alemana a que me referí, es la que permite que esta escuela siga trabajando. Además creo que sería de estricta justicia que, en la medida de lo posible --porque no es mi intención interferir con la labor del Ministerio--, se aumentara esa partida de N$ 270.000 anuales, o se busque la manera de lograr algún otro tipo de ayuda, para que esta escuela pueda seguir prestando su tutela a niños que son muy difíciles de recuperar, dadas las lesiones cerebrales que los aquejan.

Termino, solicitando --y apovecho también que está presente la señora Ministra-- un aumento en esa partida, en ocasión del Mensaje Complementario.

SEÑOR SENATORE.- Nosotros pensábamos hacer un planteamiento similar al del señor Senador Jude, pero en un momento --a nuestro juicio, más oportuno--, cuando nos pusiéramos a considerar el capítulo referido a subsidios y subvenciones.

jac.8
D.461

No podemos hablar de incremento de partidas cuando no están presentes ni los representantes del Ministerio de Economía, ni los de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR JUDE.- Parece que el señor Senador Senatore, me recrimina por haber planteado esto.

SEÑOR SENATORE.- No es así.

SEÑOR JUDE.- Creo que no había mejor oportunidad para hablar de la niñez desvalida, que cuando están presentes en Sala los representantes del Consejo del Niño y del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR SENATORE.- Nada más lejos de mi ánimo el recriminar al señor Senador. Estoy de acuerdo en que éste es el momento de hablar de la Escuela Horizonte, puesto que están presentes la señora Presidente del Consejo del Niño y la señora Ministra, y estamos considerando el inciso correspondiente. Además, esta institución es muy importante, porque atiende a niños que no son aceptados en ningún otro centro porque, en su mayoría, no tienen control de esfínteres; pero con respecto al aumento del subsidio, tendríamos que referirnos a él cuando estén presentes las autoridades que entienden del tema. Además, me parece que debe haber un error con respecto a esos N$ 270.000, los que tendrían que ser mensuales y no anuales. De otra manera esta escuela no podría subsistir y, si lo ha hecho hasta ahora, ha sido gracias a la fundación alemana que mencionó el señor Senador.

SEÑORA MINISTRA.- Quiero significar que la contribución particular, en lo que hace a la atención de uno de los sectores de menores con problemas agudos, es y ha sido siempre muy grande.

Una de las aspiraciones presupuestales elevadas en su momento por el Consejo del Niño, que tuvo la aprobación del Ministerio, fue la de contar con una partida, que otrora dispuso, para poder asistir por medio de subvenciones anuales a aquellas instituciones de carácter privado que completaban la acción del Estado o que cubrían las deficiencias de éste en algunos sectores.

La coordinación de la actividad privada en lo que es la atención de los menores, es uno de los cometidos actuales del Consejo del Niño, conforme al texto del Código vigente. En esa tarea de coordinación, el Consejo tiene que propiciar y estimular aquel tipo de actividades, como la que desarrolla la Escuela Horizonte, que contempla las carencias físicas y síquicas de los meno-

res, labor que demanda un gran esfuerzo de su parte. Debo señalar también que hay otras escuelas además de la Horizonte que son importantes, como ser La Aldea de la Bondad, en Salto, y la de Don Orione, y que llevan a cabo una extraordinaria labor, sin cuya participación el Estado se vería en grandes dificultades de poder asistir a la minoridad como es debido.

Hemos sostenido siempre que para completar la acción que desarrolla el Consejo del Niño, es necesario promover y estimular aquellas instituciones privadas. Para ello, el Consejo debería contar, como en otros tiempos, con una partida anual que le permitiese desarrollar una política de apoyo a aquellas instituciones que completan la acción del Estado. Como esa partida no ha sido contemplada, el Consejo del Niño no va a poder cumplir con esa tarea que en otros tiempos realizó. Por consiguiente, considero que cuando llegue el momento de tratarse el artículo 406, que versa sobre subvenciones, va a ser importante que se contemple a aquellas instituciones --como la Escuela Horizonte-- que en el Uruguay han cumplido y siguen cumpliendo una tarea fundamental, a la que quisiéramos apoyar con más recursos de los que actualmente disponemos y que son merecedoras de una consideración digna de lo que están realizando, como es atender el sector más desvalido de la minoridad.

SEÑOR SENATORE.- Apoyo en un todo lo que ha manifestado la señora Ministra. Como podemos ver, en este presupuesto el Consejo del Niño no dispone de los elementos necesarios como para asistir sustancialmente y en la necesaria medida a esos organismos.

En cuanto a las manifestaciones del señor Senador Jude, quiero decir que mi intervención no tenía por objeto hacerle una recriminación, pues entiendo también que debe aprovecharse la circunstancia de que estén presentes en esta Comisión la señora Ministra de Educación y Cultura y la señora Presidente del Consejo del Niño. Lo que quise decir --tal vez me haya expresado mal-- fue que frente a este problema, ellos no estaban en condiciones de hacer nada. Entendí y entiendo que este asunto debería tratarse cuando se llegue a la instancia de las subvenciones, momento en el que intentaremos modificarlas y, de ser posible, aumentarlas, tal como se ha solicitado, a efectos de prestar la debida atención.

SEÑOR BATLLE.- Con los respetos debidos, quiero simplemente significar que todos los señores Senadores hemos recibido la documentación que refiere a la Escuela Horizonte y que también estamos sensibilizados por la problemática de los niños. No obstante ello, creo que debemos tener presente que a esta altura de la

mañana sólo hemos podido escuchar y dialogar a propósito de un tema indudablemente importante, pero lamentablemente, esta circunstancia no la prevé la Constitución. Estamos a trece días del vencimiento del plazo y de continuar con este sistema de trabajo, pienso que va a ser físicamente imposible considerar globalmente este Presupuesto. Por tanto, pediría a la Mesa que activase un poco más la labor de esta Comisión para poder tratar el articulado, puesto que cada uno de estos temas, sin duda alguna, amerita una consideración importante y en la medida en que observemos, planteemos y hasta soñemos con recursos, para los cuales tampoco se ofrece soluciones de nuevos impuestos, pienso que llegaremos al fin de semana sin haber salido de esta discusión.

En consecuencia, creo conveniente dar el punto por suficientemente discutido y pasar a considerar los artículos correspondientes a este inciso.

SEÑOR PEREYRA.- Quiero expresar mi apoyo a la primera parte de las expresiones del señor Senador Batlle, pues en el día de hoy pensaba formular un planteo similar.

Debemos tener en cuenta que el plazo vence el día 23 y que los funcionarios para organizar todo el trabajo administrativo que va a demandar el armar el remitido al Senado, no van a poder hacerlo en menos de tres días, con lo que llegamos al 20; si suponemos que el Senado necesitará dos días para considerarlo, llegamos al 18; y si a esto restamos el feriado y los días no hábiles, nos quedarán apenas tres o cuatro días. Por tanto, me sumo a las reflexiones del señor Senador Batlle, en el sentido de que vamos a tener que apurar el trámite de estudio de este Presupuesto.

SEÑOR JUDE.- Comparto totalmente que el plazo es cada vez más exiguo, máxime si continuamos con este sistema de labor; obviamente tendremos que variar la programación del trabajo. Han transcurrido 32 días y aún no hemos terminado con la consideración de los Ministerios. Por lo tanto, creo que la Mesa debe estudiar una metodología distinta a la que hasta ahora se ha utilizado, a efectos de precisar en tiempo la actividad tanto de parte de quienes nos visitan como la nuestra.

SEÑOR ORTIZ.- Comparto también las expresiones que se han vertido con referencia a la celeridad de los trámites, pero creo que parte de la demora se debe no a los requerimientos de quienes estudiamos este Presupuesto, sino al propio Poder Ejecutivo, con sus artículos aditivos, y sustitutivos, como así también algu-

nas otras Oficinas que plantean, en forma autónoma, sus reclamaciones y discrepancias con el texto propuesto.

SEÑOR BATLLE.- Apoyado.

SEÑOR ORTIZ.- Si el Poder Ejecutivo hubiera mantenido los artículos, se hubiera aligerado en buena parte su consideración y nos hubiésemos ahorrado el tiempo que esta tarea ha insumido.

SEÑOR AGUIRRE.- Suscribo en un todo lo que se ha expresado, porque todos vemos cómo corren los días y cómo se nos viene encima el vencimiento de los plazos. Es evidente que nos debemos abocar al estudio de este Presupuesto, a los efectos de avanzar, y dejar de lado las consideraciones de carácter general.

Cierto es que el Poder Ejecutivo propone modificaciones, pero muchas de ellas son el resultado de las objeciones que planteamos; a veces somos nosotros los que sugerimos supresión de disposiciones y agregados a otras, llegando, incluso a preguntar si alcanzan o no los recursos.

El problema no se debe a lo que hace el Poder Ejecutivo, sino a esta tarea que nos incumbe y que es enormemente compleja. Creo que a esta altura lo que corresponde, tal como lo decía el señor Senador Jude, es definir una metodología más activa. Desde ese punto de vista, creo que es obvio que tendremos que trabajar más horas por día. En lo que hace a los feriados, éstos no son óbice para trabajar, porque el plazo de 45 días no es para los días hábiles. Si lamentablemente debemos trabajar en feriados, habrá que hacerlo, porque lo único que no podemos hacer es dejar vencer el plazo.

SEÑOR FLORES SILVA.- Comparto el criterio de celeridad aquí expresado; pero no quería dejar pasar por alto una afirmación muy provechosa que hizo en la mañana de hoy el señor Senador García Costa respecto al aspecto global del Consejo del Niño. Entiendo que aquí se han hecho esfuerzos importantes para recortar diferentes rubros; también tendrá que haberlos para decidir a dónde los asignamos, y esta es una decisión política. Pienso que cuando el señor Senador García Costa hablaba de la necesidad de lograr a propósito de este tema del Consejo del Niño un consenso, estaba apuntando a esa decisión política que deberá adoptar esta Comisión para que en ese consenso sobre las prioridades de las atribuciones de rubros, figure el Consejo del Niño.

No quiero ultrajar los plazos constitucionales ni demorarme

tpe/4
D/461

en este tema pero digo, por ejemplo, que en el presupuesto del Consejo del Niño parece claro que la idea inicial que el organismo tenía era atender 10.000 niños, lo que ha quedado en la atención de los 7.606 que hay ahora. Según el cálculo realizado e incluido en el rubro Gastos y Suministros, dentro de los gastos de funcionamiento, incluyendo alimentación, vestuario, salud, etcétera, el costo ideal para atender a cada niño sería de unos N$3.500; de manera que para atender a diez mil niños durante todo el año el Consejo del Niño necesitaría N$365:000.000.

Por diferencias acumuladas en el presupuesto que tenemos a la vista, hay N$99:000.000, asignados, o sea que existe una diferencia de N$265:000.000 en este rubro de Gastos de Funcionamiento, Sub-Rubro Materiales y Suministros.

Pienso que esta diferencia de dos mil quinientos niños es uno de los temas que debe estar presente en ese consenso que se reclama para establecer prioridades. Creo que a eso apuntaba la restricción del señor Senador García Costa cuando señalaba la necesidad de una prioridad política que no sé en qué momento ni cómo va a ser analizada. Quiero dejar sentado que para todos nosotros, más allá de cualquier compromiso de partido, está esta decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 320 en su nueva redacción.

(Se lee:)

"Artículo 320.- El Consejo del Niño se integrará con un Presidente y dos Vocales, los que deberán ser personas de versación notoria en los problemas de la minoridad. Los cargos serán rentados y de particular confianza, de acuerdo con el régimen previsto por el artículo 245 de la Ley Nª 12.802, de 30 de noviembre de 1960."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 10: Afirmativa.

SEÑORA MINISTRA.- En el día de ayer nos comprometimos a traer una nueva redacción para el artículo 303 que fuera objetado por el señor Senador Ortiz. No sé si esta nueva redacción correspon

de considerarla al final o ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estimo que podríamos dejarla para el final, ya que hay otros dos artículos más que están pendientes.

La Mesa solicita a la señora Ministra haga llegar el nuevo texto propuesto.

Léase el artículo 332.

(Se lee el texto del Proyecto del Poder Ejecutivo)

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 333.

(Se lee el texto del Proyecto del Poder Ejecutivo)

- En consideración.

SEÑOR AGUIRRE.- En el segundo párrafo, después de "Administrativo V" debería ir una coma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 333 con la modificación propuesta por el señor Senador.

(Se vota:)

-9 en 9: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 334.

tpe/6
D/461

(Se lee el texto del Proyecto del Poder Ejecutivo)

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 335.

(Se lee:)

"Artículo 335.- Créanse 4 (cuatro) cargos de Asesor I (Abogado) destinados a prestar servicios, respectivamente en las Fiscalías Letradas Departamentales de Salto, Paysandú, Rivera y Cerro Largo."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 336.

(Se lee:)

"Artículo 336.- Las vacancias que se produzcan en el Escalafón AcC de la Unidad Ejecutora 035, "Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas", serán prioritariamente provistas por aquellos funcionarios que revistan en el Escalafón Ab, siempre que acrediten idoneidad suficiente, según la reglamentación que el Poder Ejecutivo dictare a tal efecto."

- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 10: Afirmativa. UNANIMIDAD.

tpe/7
D/461

Léase el artículo 337.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR ORTIZ.- En el parágrafo final se dice que el Poder Ejecutivo podrá reajustar el valor de esta tasa de acuerdo con el valor de la Unidad Reajustable. Sin embargo, en los demás casos que hemos considerado en este Presupuesto, dicho reajuste se ha hecho de acuerdo con el índice de vida y no veo la razón de variar aquí el criterio.

SEÑORA MINISTRA.- No tenemos inconveniente en introducir la modificación planteada por el señor Senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿El señor Senador hace moción en ese sentido?

SEÑOR ORTIZ.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO.- Voy a hacer una observación muy simple.

De acuerdo con el decreto ley de 12 de febrero de 1879, este Registro se denomina "Registro del Estado Civil". En consecuencia, habría que corregir la denominación que figura en el acápite de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 337 con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo 337.- La Tasa de Registro del Estado Civil creada por el artículo 143, de la ley No. 14.100, de 29 de diciembre de 1972, tendrá los siguientes valores:

A) Los certificados de estado civil, la suma de N$20 (nuevos pesos veinte).

B) Los testimonios de actas de estado civil, de expedientes matrimoniales, de transcripciones de partidas parroquiales, de transcripciones de partidas consulares, de inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero, de inscripción de escrituras de adopción, las legalizaciones de firmas y los certificados negativos de inscripciones, la suma de N$40 (nuevos pesos cuarenta).

ed 1

C) El expediente matrimonial, la suma de N$150 (nuevos pesos ciento cincuenta) cuando el número de testigos supere el mínimo legal, y a partir de dicho mínimo, la suma de N$300 (nuevos pesos trescientos) por cada testigo.

D) El expediente matrimonial de matrimonios celebrados a domicilio, la suma de N$5.000 (nuevos pesos cinco mil), quedando exonerados los expedientes de matrimonios "in extremis" o de personas impedidas de concurrir por razones de salud o por otras razones ajenas a su voluntad.

E) Las libretas de matrimonio, la suma de N$100 (nuevos pesos cien).

F) La inscripción de primeras copias de escritura de adopción, la suma de N$100 (nuevos pesos cien).

G) La inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero y la transcripción de partidas parroquiales, la suma de N$250 (nuevos pesos doscientos cincuenta).

H) Los certificados de declaración testimonial relativos al estado civil de solteros, la suma de N$500 (nuevos pesos quinientos).

I) Las inscripciones supletorias de extranjeros radicados en la República, la suma de N$300 (nuevos pesos trescientos).

Los respectivos valores de la tasa establecida por este artículo podrán ser ajustados por el Poder Ejecutivo, en un monto no mayor al de la variación operada en el índice de precios al consumo, en el período transcurrido desde la última fijación o ajuste en su caso".

Se va a votar el artículo 337 con la nueva redacción.

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 338.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR ORTIZ.- Los Oficiales del Estado Civil del Interior, ¿siguen siendo los jueces? ¿Cuándo van a domicilio perciben algún porcentaje?

ed 2

SEÑORA MINISTRA.- La consideración especial a los Oficiales del Registro Civil de Montevideo, radica en que frecuentemente tienen que trasladarse a lugares muy distantes, lo que les significa un determinado costo, a pesar de que en algunos casos los interesados ponen locomoción a su disposición.

Los matrimonios que se efectúan en sábados, feriados o en horario nocturno les significan un trabajo extraordinario y, en consecuencia, consideramos que tendrían que ser recompensados con un porcentaje de la tasa que se percibe por ese concepto. Pero como la tasa se percibe en este nivel, no podemos extender ese porcentaje a los Oficiales del interior, hasta tanto la función no se cumpla en esas condiciones.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. J. Frigerio). En este artículo hay una fe de erratas que omití. Al final del artículo, donde dice "una vez acreditado", debe decir "una vez acreditada".

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pienso que para mantener una coherencia con el resto del articulado, cuando se menciona a "los Oficiales del Estado Civil", debería decirse "Los Oficiales del Estado Civil". Lo mismo sucede en el segundo parágrafo donde se habla de la Tesorería de la Dirección General "del" Registro de Estado Civil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 338 con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo 338.- Los Oficiales del Estado Civil de las oficinas de Montevideo, que realizaren matrimonios a domicilio que se encontraren gravados por el numeral d) del artículo anterior, percibirán el 10% (diez por ciento) de la tasa fijada.

A tales efectos la Tesorería de la Dirección General del Registro del Estado Civil deberá retener de lo recaudado el porcentaje referido y abonarlo al Oficial actuante, una vez acreditada la celebración del matrimonio".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 338.

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

ed 3

25 x

Léase el artículo 339.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

SEÑOR SECRETARIO (Dn. J. Frigerio). En este artículo habría que hacer la misma corrección que en el anterior, es decir, establecer "Registro del Estado Civil".

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo con la corrección mencionada.

(Se lee:)

"Artículo 339.- Las dotaciones presupuestales, sueldos y demás beneficios del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio de la Dirección General del Registro del Estado Civil serán equivalentes a los que las leyes acuerdan al Poder Judicial".

En consideración.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: voy a formular algunas consideraciones que se refieren a este artículo y a los subsiguientes, que establecen la misma equiparación para los funcionarios del Registro Público.

No creo que sea de buena técnica presupuestal supeditar los sueldos de determinados funcionarios a los de los de otras reparticiones que, inclusive, no integran el Poder Ejecutivo. Eso es llevar por arrastre remuneraciones que sé que responden a un viejo anhelo de esta oficina y también a las oficinas de los Registros. No me opongo a que ganen lo mismo, pero deberíamos decirlo expresamente porque, de lo contrario, en el futuro estarán sujetos a los vaivenes que se operen en el Poder Judicial.

Hemos votado hace pocas semanas la ley de la Judicatura, con nuevas competencias y nuevos cargos y hemos transformado también los Juzgados Letrados, en Juzgados de Familia, así como los Juzgados Departamentales y de Paz. Eso puede dar origen a que haya modificaciones en las asignaciones de esos cargos, que se harán con criterio de conveniencia para el Poder Judicial y en las oportunidades en que éste lo estime oportuno pero, va a arrastrar a los funcionarios del Registro del Estado Civil y también a los del Público y de Comercio. Además, no son tareas similares.

ed 4

¿Con qué criterio se establece la equiparación entre el Director General y el Juez de Paz departamental de la capital, si son tareas totalmente diferentes? ¿O la equiparación se ha hecho en función de la jerarquía? Observo que esta es una redacción totalmente vaga, que no corresponde.

Si mañana --hipótesis que no se va a cumplir-- se disminuyeran los sueldos del Poder Judicial, por alguna circunstancia, o se estancaran, ¿también estarían conformes en seguir esa alternativa?

Por otro lado, en el caso del Poder Judicial, los sueldos de los Jueces, de los Magistrados, se fijan en un porcentaje equivalente a los que perciben los funcionarios de la Suprema Corte de Justicia; esa equiparación comprende a los Magistrados, pero no a los funcionarios administrativos que, precisamente, con motivo de esta última huelga nos han hecho notar su disconformidad con el hecho de que a los Magistrados se les elevan los sueldos y no a ellos, inclusive, funcionarios técnicos, como son los Actuarios y Adjuntos, que están protestando en estos momentos.

Si mañana se aumentan los sueldos de los Jueces --como ya ha ocurrido con total independencia del personal administrativo de los Juzgados-- eso arrastra a algunos funcionarios de los Registros cuyos sueldos se equiparan a los de los Jueces, pero no ocurre lo mismo con otros cuyos sueldos se equiparan con diferentes funciones administrativas del Poder Judicial.

Volviendo al principio: ¿el criterio a aplicar es el de que determinados cargos del Poder Judicial tienen la misma jerarquía o deben tener la misma retribución que determinados cargos de los Registros Civil, de Comercio o de la Propiedad Raíz? Si ese es el criterio a aplicar, ¿a qué equivale la importancia de este cargo?

Tenemos un proyecto emanado del Ministerio, que dice que los funcionarios del Escalafón Técnico Profesional pertenecientes a Programas del Ministerio de Educación y Cultura, que no tengan prohibido el ejercicio de sus profesiones liberales y cuyos cargos estén equiparados en sus retribuciones a los del Poder Judicial que los tengan, percibirán sólo el 68,96% --proporción bastante curiosa-- de las remuneraciones correspondientes a dicha equiparación.

ed 5

Quiere decir que, a pesar de que se ha considerado que los cargos son iguales, la circunstancia totalmente aleatoria de que determinados cargos tengan prohibido el ejercicio de la profesión liberal, determina que aquél no gane lo mismo que éste, sino un porcentaje. ¿Qué razón hay para eso? Por ejemplo, los Jueces tienen prohibido el ejercicio de su profesión de abogado. Respecto a los Actuarios, existe un problema que también se va a plantear en estos días, sobre incompatibilidades.

Entonces, eso conduce a que los funcionarios del Registro Civil perciban menos sueldo. ¿Qué tiene que ver la incompatibilidad de una función con la otra? Si se considera que los cargos son iguales en jerarquía, las funciones que puedan desempeñar uno y otro no tienen nada que ver.

De manera que me parece una forma incorrecta de legislar presupuestalmente.

Señalo que no me opongo a esa vieja aspiración de los funcionarios de los Registros de ganar más o menos lo mismo que los del Poder Judicial. Pero, vamos a decirlo expresamente: los funcionarios de los Registros ganarán una suma equivalente a los del Poder Judicial, pero que no sea una oficina de arrastre. Con ese criterio, entonces, fijaríamos los sueldos para el Poder Judicial y luego diríamos que todos los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, por ejemplo, deben ganar proporcionalmente, y así sucesivamente ocurriría con los demás Ministerios. De esa forma, evitaríamos toda discusión y fijaríamos los sueldos de una plumada.

Las distintas oficinas con cometidos diferentes por alguna justificación tienen remuneraciones desiguales, pero si aquí los englobamos a todos, no sé a dónde nos puede conducir esto.

SEÑORA MINISTRA.- En primer lugar, quiero explicar el coeficiente a que hizo referencia el señor Senador Ortiz y que surge del siguiente cálculo.

Se considera que se retribuye la dedicación total con un 45%. Aplicado eso a los sueldos de los Magistrados hay que hacer un cálculo de ese porcentaje que da matemáticamente esa cifra fraccionada, que le llamaba la atención al señor Senador Ortiz.

En aquellos cargos en que se ha querido hacer la discriminación, porque no exigen dedicación total, con los de los Magistrados, que sí la exigen, se ha descontado el porcentaje que significaría el cómputo de la dedicación total, para no retribuir en forma exagerada a los funcionarios que no tienen esta limitación.

ed 6

Referente al sistema de arrastre, debemos decir que no hemos encontrado otra solución. Tradicionalmente, todas las personas vinculadas a la actividad registral han estado durante un tiempo asimiladas al Poder Judicial y retribuidas en idéntica forma, pero no en las últimas épocas. Es una vieja aspiración de estos funcionarios volver a ese sistema en la medida que entienden que integran todo un conjunto de funcionarios aplicados a la seguridad política. Pero la determinación de arrastre tiene la propia limitación de que es el Parlamento quien va a fijar el Presupuesto del Poder Judicial y va a poder, en esas condiciones, establecer las limitaciones que repercutirán por esta norma en los demás funcionarios.

Es muy difícil prever los sueldos ahora, independientemente, mediante una norma que provenga del Poder Ejecutivo en un régimen de asimilación o equiparación con el Poder Judicial, porque cuando se formula el Presupuesto, no se conoce cuál va a ser el del Poder Judicial.

SEÑOR SENATORE.- Entiendo perfectamente la inquietud y la finalidad que persigue el Ministerio de Educación y Cultura.

Señalo que tampoco me pronuncio en contra de la aspiración de los funcionarios de los Registros.

Reitero, que al votar el artículo 331 se me expresó que no iba a ser posible la asimilación por las tremendas dificultades que plantean las diferentes actividades en funciones distintas, lo que a veces no permite una equiparación.

Comprendo la explicación brindada por la señora Ministra. Por supuesto, el Poder Judicial está esperando un aumento porque eso significa una equiparación. Entiendo que la equiparación a la que quiere llegar la señora Ministra es justa, a pesar de que dejamos un gran margen en el problema de las equivalencias. De ninguna manera deseo rebajar los sueldos de los funcionarios de registro. Simplemente, quiero evitar la posibilidad de confusión en este problema de la equiparación.

SEÑORA MINISTRA.- Señalo que en el artículo siguiente, el 340, las equiparaciones en relación a los registros se establecen cargo por cargo: por lo tanto, la dificultad a que se refiere el señor Senador no se plantea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 339.

(se vota:)

8 en 9. Afirmativa.

Léase el artículo 340.

(Se lee:)

ed 7

25x

Artículo 340.- La equiparación que establece el artículo precedente se hará de la siguiente forma: el Director General Abogado o Escribano (AaA E7) se equiparará a Juez de Paz Departamental de la Capital; el Sub Director (Ab E6) a Juez de Paz Departamental del interior; el Director de División Escribano (AaA E4) a Juez de Paz Departamental del interior; El Sub Director de División Abogado (AaA E3), el Secretario (AaA E3) y el Asesor Abogado (AaA E3) a Juez de Paz de ciudad;el Director de Departamento Contador(AaA E2) a Juez de Paz de primera categoría;el Técnico I Abogado (AaA 03) a Juez de Paz Rural;el Jefe de Departamento (Ab E2) al Jefe de Departamento (Ab E2); el Sub Jefe de Departamento (Ab E1) al Alguacil II (Ab E1); el Sub Jefe de Departamento (Ab 12) al Jefe de Sección (Ab 12); el Jefe de Sección (Ab 11) al Administrativo I (Ab 11); el Sub Jefe de Sección (Ab 10); al Administrativo II (Ab 10); el Administrativo I (Ab 09) al Administrativo III (Ab 09); el Administrativo II (Ab 08) al Administrativo III (Ab 09); el Administrativo III (Ab 07) al Administrativo V (Ab 07); el Administrativo IV (Ab 06) y el Administrativo V (Ab 05) al Administrativo V (Ab 07);el Administrativo VI (Ab 04) al Administrativo VII (Ab 04); el Director de Departamento Inspector (AcC E5) a Juez de Paz de Pueblo de primera categoría; el Especialista I Inspector u Oficial de Estado Civil (AcC 12) al Alguacil II (Ab E1); el Oficial I Encuadernador (AcB 11) al Administrativo III (Ab 09); el Especialista VII (AcB 07) al Administrativo V (Ab 07); el Intendente (Ad E1) al Encargado I (Ad E2); el Encargado II (Ad 07) al Encargado II (Ad 07); el Auxiliar I (Ad 06) al Auxiliar I (Ad 06); el Auxiliar II (Ad 05), el Auxiliar II (Ad 04), el Auxiliar V (Ad 02) y el Auxiliar V (Ad 01) al Auxiliar II (Ad 05).

En consideración.

SEÑOR SENATORE.- Señalo que mi inquietud ahora se está transformando en una realidad.

Me permito pedir a los señores Senadores que lean el último parágrafo del artículo y se advertirá --no creo incurrir en error-- que existe posibilidad de no equiparación, es decir, que hay cargos que no pueden ser equiparados y que se beneficiarán porcentualmente con los aumentos que se establezca

SEÑORA MINISTRA.- Aclaro que esta norma ya figuraba en el artículo 74 de la ley de 1964. Lo único que se ha hecho ha sido reiterarla en la medida que se aplicó y no tuvo problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 340.

mim/l
D/461

(Se vota:)

-6 en 8. Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ.- En el último parágrafo del artículo votado, se ha cometido algunos errores gramaticales. No podemos decir "los mismos" cuando estamos hablando de un solo cargo. Podría, sí, expresarse "si existieran algunos cargos".

SEÑOR AGUIRRE.- Propongo la siguiente redacción: "Si existieren cargos en planilla a los que no fuere posible equiparar en la forma preindicada, sus titulares igualmente se beneficiarán en forma proporcional a sus asignaciones, con todos los aumentos que las leyes acuerden a los funcionarios del Poder Judicial".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 340.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 340 con la modificación propuesta por el señor Senador Aguirre para el último parágrafo.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 341.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR AGUIRRE.- Esta redacción debe ajustarse. Primero hay que decir qué es lo que se autoriza a microfilmar y luego, por medio de qué procedimiento.

Sugiero la siguiente redacción: "Autorízase a microfilmar los libros matrices de registros de actos y hechos relativos al estado civil, de acuerdo al procedimiento previsto en las disposiciones reglamentarias vigentes".

SEÑOR ORTIZ.- ¿Qué establecen las disposiciones reglamentarias vigentes? ¿La autorización para microfilmar o la forma en que se hará?

mim/2
D/461

SEÑORA MINISTRA.- La forma cómo se va a microfilmar.

SEÑOR ORTIZ.- Actualmente, ¿no se microfilma?

SEÑORA MINISTRA.- La microfilmación se está realizando por la vía reglamentaria; deseamos una vía legal para dar validez a las copias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Si ponemos "de acuerdo a las reglamentaciones vigentes", las elevamos a la categoría de ley y no podrían ser modificadas.

SEÑORA MINISTRA.- Tiene razón el señor Senador. Para cambiar el sistema, tendría que ser mediante una modificación legal.

SEÑOR CERSOSIMO.- Entiendo que la disposición no tiene por qué remitirse a la norma reglamentaria. Basta con que exprese: ".. autorízase a microfilmar los libros matrices del registro de actos y hechos relativos al estado civil". Luego, la reglamentación establecerá la forma en que se cumplirá la norma legal, es decir, cómo se hará, desde el punto de vista procesal la microfilmación. No tiene por qué haber una remisión a la norma reglamentaria porque si no cada artículo de la ley tendría que remitirse a ella en muchos de esos casos.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. J.Frigerio).- Entonces, diría así: "Autorízase a microfilmar los libros, matrices de registros de actos y hechos relativos al estado civil.

Las copias de los microfilms tendrán la misma validez legal que la de los testimonios que se expiden actualmente".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo con la nueva redacción.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa.UNANIMIDAD.

Léase el artículo 342.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. J. Frigerio).- Este artículo tiene una fe de erratas.

(Se lee:)

mim/3
D/461

Artículo 342.- Increméntanse los Rubros de Gastos de los Programas que a continuación se detallan:
1) Programa 018 "Fomento de la Investigación Técnico Científica", Rubro 7 "Transferencias" N$ 2:712.000,00 (nuevos pesos dos millones setecientos doce mil), de los cuales corresponden a la Unidad Ejecutora 009 "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" N$ 1:000.000,00 (nuevos pesos un millón) y a la Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable" N$ 1:712.000,00 (nuevos pesos un millón setecientos doce mil).
2) Programa 017 "Promoción Editorial y Bibliotecaria", Rubro 2 "Materiales y Suministros" N$ 2:798.784,00 (nuevos pesos dos millones setecientos noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro) de los cuales corresponden a la Unidad Ejecutora 012 "Dirección General de la Biblioteca Nacional" N$ 1:442.784,00 (nuevos pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro) y a la Unidad Ejecutora 013 "Instituto Nacional del Libro" N$ 1:356.000,00 (nuevos pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil).
3) Programa 012 "Promoción de la Educación Física", Renglón 200.802 "Combustibles" N$ 3:574.330.00 (nuevos pesos tres millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos treinta).
4) Programa 002 "Publicaciones e Impresiones Oficiales", Rubro 3 "Servicios no Personales" para la Unidad Ejecutora 002 "Diario Oficial" N$ 8:136.000,00 (nuevos pesos ocho millones ciento treinta y seis mil) y Rubro 2 "Materiales y Suministros" para la Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de la Imprenta Nacional" N$ 13:560.000,00 (nuevos pesos trece millones quinientos sesenta mil).
5) Programa 013 "Bienestar del Menor", Rubro 2 "Materiales y Suministros" N$ 16:272.00,00 (nuevos pesos dieciséis millones doscientos setenta y dos mil), Renglón 200.802 "Combustibles" N$ 3:122.230,00 (nuevos pesos tres millones ciento veintidós mil doscientos treinta) y Rubro 3 "Servicios no Personales" N$ 10:477.160,00 (nuevos pesos diez millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento sesenta).
6) Programa 022 "Inscripciones y Certificaciones del Registro del Estado Civil de las Personas", Rubro 2 "Materiales y Suministros" N$ 6:780.000,oo (nuevos pesos seis millones setecientos ochenta mil).
7) Programa 011 "Organización de Espectáculos Artísticos y Administrativos de Radio y TV Oficiales", Renglón 200.802 "Combustibles" N$ 1:076.820,00 (nuevos pesos un millón setenta y seis mil ochocientos veinte).
8) Programa 014 "Servicios Postales", Renglón 200.802 "Combustibles" N$ 4:468.940,00 (nuevos pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos cuarenta).

mim/4
D/461

SEÑOR PENCO.- No quisiera entrar en la discusión de este artículo, pero observo que aquí se incrementan los rubros de los distintos programas del Ministerio de Educación y Cultura, uno de los cuales es el 012, Promoción de la Educación Física. Según tengo entendido, sus partidas presupuestales se encuentran congeladas desde 1982. Como está presente el señor Director de la Comisión Nacional de Educación Física, sería oportuno nos explicara en qué medida este incremento va a servir para que esa Comisión desarrolle un plan en la materia.

SEÑORA MINISTRA.- La distribución del rubro para gastos de todo este inciso, que fué de N$ 56:000.000, se hizo teniendo en cuenta las carencias más notorias de los distintos servicios. Se trata de cantidades que responden, no a lo que cada uno de los programas estimó como necesarias, sino a la distribución del monto y su disponibilidad para todo el inciso.

SEÑOR MAGLIONE.- Señor Presidente: no quiero distraer demasiado la atención de los señores Senadores, pero lo que se plantea aquí como apoyo a la Comisión Nacional de Educación Física, diría, sin ser grosero, no sirve absolutamente para nada, de acuerdo con la situación actual del Organismo. Con el tratamiento presupuestal dado a estos tres rubros que se plantean, es decir, dotación de sueldos para los funcionarios, la parte operativa y lo que tiene que ver con la aspiración de la proyección que, entiende la Comisión Nacional de Educación Física, se le debe dar, y el espacio que ésta debe ocupar en el desarrollo del país, después de los años que acabamos de pasar, consideramos que a este Organismo, se le condena a que no cumpla absolutamente ninguna de las funciones que tiene previstas.

No quiero insistir con un diagnóstico de situación que demostraría, con absoluta claridad, cuál es la situación que se vive. Tampoco querría insistir sobre cuáles son nuestras proyecciones futuras, a qué aspiramos, etc., que ha sido detallada en forma clara en las aspiraciones presupuestales.

Es evidente que la educación física, la recreación y el deporte, es importante para las aspiraciones que tiene nuestro país y para lo que se pretende hacer de este Uruguay. En ese sentido, el espacio que se le está dando a nivel presupuestal, es no concederle la ubicación que nosotros entendemos debe tener. No hay a nivel escolar ni liceal una educación física como debe ser en todo país que pretende desarrollarse en lo referente a este rubro. Se está dando educación física sólo a partir del tercer año, cuando debería impartirse no sólo a partir del primer año, sino también a nivel pre-escolar. No hay programas hechos ni concretados a nivel de tercera edad; no hay organizaciones a nivel estatal en lo que tiene que ver con minusválidos; no hay un trabajo coherente, ni siquiera establecido, a nivel del Consejo del Niño. Estamos todos

de acuerdo, a nivel del Consejo del Niño, de Primaria,de Secundaria, de la Universidad del Trabajo, en la necesidad de una revisión de actividades y de programas que sirvan realmente a la educación física. Todos los países, cuando piensan en su desarrollo, lo hacen en los aspectos de la salud pública, en los de la alimentación,en los habitacionales, pero si uno va al trasfondo de las cosas, observará que en Alemania, en Rusia, es decir, países del signo o de la orientación política que sean, han basado, el desarrollo, después de los grandes desastres nacionales, en aspectos de salud pública y en los de recreación y deportes.

En ese sentido, señor Presidente, entendemos que en lo que tiene que ver con los sectores más necesitados del país, junto a la atención primaria en salud --cosa que estamos coordinando con el Ministerio de Salud Pública-- se tiene que dar, además de los aspectos de alimentación, hasta que se produzca la reactivación industrial, elementos de recreación y de deportes como utilización del tiempo libre en una forma provechosa y que sirva realmente para cada uno de nosotros.

En ese aspecto,tenemos programas concretos de actividades con carácter multioperacional. Pero, evidentemente, con los rubros que se nos están asignando, estamos condenados a mantenernos en este tipo de actividades.

Asimismo, está previsto, a cargo de la Organización Mundial de la Salud, entre el 24 el 26 de noviembre, un gran encuentro, a nivel de Brasil, Argentina, Perú , Chile y Uruguay, en el sentido de estudiar la importancia que tiene, como prevención en los aspectos de salud del individuo, de prevención de enfermedades, la educación física y el deporte bien programados.

Como asimismo los ahorros que le significan al país en el rubro salud pública --y esto está mantenido y refrendado por las autoridades del Ministerio de Salud Pública-- porque estarán presentes en ese encuentro, además de las autoridades gubernamentales y de la Educación Físisa, las de Salud Pública de estos países, los Ministros y sus secretarios, para informan al respecto.

mim/6
D/461

25x

Entendemos que todo esto es fundamental. La actividad a nivel de campamentos, es la oportunidad que tenemos para brindársela a todos los niños del país. Si es posible, habría que llevarlos a otros lugares para que conozcan la República; que los niños de Montevideo puedan ir al interior del país y los del interior puedan venir a la ciudad. Es importante que los niños de nuestro país puedan intimarse. Esa actividad, que a veces lleva cinco, siete o diez días, es en la que esos muchachos se conocen, en esos fogones que se hacen por la noche, de los que tanto se habla. Eso es, justamente, lo que sirve para que se asienten definitivamente los conceptos de unidad, de sentido de nación y de democracia y, aunque parezca mentira, para salvaguardarla.

Por todos los aspectos que estamos mencionando, es que nosotros reclamamos un espacio mayor para la educación física, la recreación y el deporte. Este es un país que no tiene infraestructura adecuada; es un país con plazas de deportes deshechas, en donde no hay planes concretos para desarrollar a nivel escolar y liceal. Si nosotros tenemos el orgullo de que poseemos un índice de alfabetización excepcional, uno de los mejores del mundo, entonces, entendemos que esas mentes deben estar dentro de cuerpos fuertes y sanos. Y eso se puede lograr a través de una educación física bien planificada. Todo esto está en marcha, pero nada se podrá concretar si no se nos dan las dotaciones presupuestales adecuadas.

Lo único que piden los docentes de Educación Física, es que se les equipare a los de Primaria. Pensamos que esto es algo justo y lógico. Los docentes estamos pidiendo un instituto superior de Educación Física que no obligue a los estudiantes a trasladarse de un lado a otro. Un estudiante de Educación Física desarrolla actividades en el Instituto Superior de Educación Física, en el Liceo Dámaso Antonio Larrañaga y en la piscina que le corresponda, ya sea en el Club Biguá --que es con la que actualmente se está trabajando-- en Bohemios o en el Club Banco República. Esto significa que los estudiantes, en el transcurso del día, deben trasladarse a tres lugares diferentes, con una actividad curricular que les obliga a permanecer seis o siete horas diarias en el Instituto Superior a efectos de poder cumplir con las obligaciones que emanan de su planificación.

Además, estos docentes --aunque parezca mentira-- no son remunerados como lo son los de cualquier otro instituto de enseñanza.

tv.1

Es decir que los docentes del Instituto Superior de Educación Física, son personas a las que se les asigna un destino; no son remunerados y, quizás ello sea consecuencia de que no existe una carrera docente. En consecuencia, se crea una especie de desinterés en las personas que, a nuestro entender, ejercen algo tan trascendente como es la formación de los futuros hombres que tendrán a su cargo no sólo la niñez, sino, de acuerdo a lo que hemos expresado, a todos los habitantes de la República.

Es en ese sentido que planteábamos a nivel presupuestal, se creara la carrera docente dentro del Instituto. Pero, esto tampoco ha sido contemplado.

El otro aspecto desde el punto de vista operativo de todos estos proyectos --algunos ya están en marcha-- es que tenemos congeladas en moneda nacional desde el año 1982, las dotaciones para realizar nuestros programas. Se pretende atender todas estas aspiraciones con una dotación de N$ 9:000.000, que, según la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, esa suma actualizada, sería del orden de los N$ 56:000.000. Esa cantidad se adecuaría a los programas establecidos para el año 1980, que nada tienen que ver con los que estamos planeando realizar de hoy en adelante.

Y, señor Presidente, en lo que tiene que ver con toda la infraestructura que, por supuesto, es necesaria para todos estos proyectos, se nos ha dotado con un porcentaje que oscila entre un 15 y un 20%, según los años.

Con las dotaciones presupuestales que se le asignan a la Comisión Nacional de Educación Física, se está estableciendo, que, aparentemente, no existiría interés, o se entendería que la Educación Física, la recreación y el deporte, es una actividad que puede ser subrogada por otras.

SEÑORA MINISTRA.- Lo que nosotros queremos significar, señor Presidente, es que tenemos amplia conciencia de las necesidades que afectan al sector de la Educación Física. Conocemos perfectamente bien la posible eficacia de los programas que se están elaborando. Pero las dotaciones que en el proyecto se le asignan responden a una consideración realista de las posibilidades del Poder Ejecutivo, en lo concerniente a la formación del programa y de los límites presupuestales que se nos adjudicaron.

De modo que, evidentemente, como ocurre, inclusive, con otros programas, las dotaciones asignadas para Educación Físi-

tv.2

25 x

ca, van a estar muy lejos de ser las ideales; pero son las que responden a una realidad dentro de la que nos hemos tenido que manejar.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente, voy a ser lo más breve posible en virtud del escaso tiempo que le resta a esta Comisión para finalizar el estudio de este proyecto.

Deseaba sumar mi palabra a la del señor Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, en el sentido de que se haga un esfuerzo para reforzar los rubros correspondientes a fin de que la misma cumpla, de alguna manera, los fines que evidentemente, no está llevando a cabo por falta de recursos.

Con respecto a lo que él mencionaba sobre las plazas de deportes, debo decir que es una vieja preocupación la que tengo al respecto, porque lo que, allá por los años 40, eran lugares de concentración popular, donde las personas practicaban deportes y otras actividades vinculadas con la educación física, actualmente no existen en la mayor parte del país. Al respecto diría que se ha tendido a privatizar a la educación física, ya que son algunas entidades sociales, las que prestan esos servicios. En consecuencia, se ha convertido en algo así como un servicio para ricos; la gente pobre no puede disponer de los lugares que le permitirían tener un correcto desenvolvimiento de su capacidad física.

Creo que esto --tal como el señor Presidente lo señaló-- está íntimamente relacionado con el problema de salud pública, y que es una medida profiláctica y de prevención el atender debidamente este servicio.

Personalmente creo que estos servicios tienen un altísimo contenido social y en ese sentido vamos a bregar para que finalmente se incorporen en el Mensaje Complementario, los recursos que se consideren necesarios, para cumplir debidamente esta misión.

SEÑOR SENATORE.- Simplemente es para decir que adhiero calurosamente a las expresiones que acaba de formular el señor Senador Carlos Julio Pereyra, las que reflejan el apoyo a la gestión que con muchas dificultades viene realizando la Comisión Nacional de Educación Física.

tv.3

25x

Desde luego, esto no significa que no reconozca que la señora Ministra está ajustada en sus distribuciones al grado que tiene que hacer una distribución de pobreza.

Es muy cierto lo que acaba de manifestar el señor Senador Pereyra en cuanto a que sólo va quedando la posibilidad de hacer educación física para los niños que se encuentran en un nivel económico un poco elevado. Frente a esa dramática situación no puedo dejar de mencionar la visión que nos ofrece el complejo deportivo acotado, por una lado, por la calle Garibaldi y por otro, por el Bulevar Artigas.

SEÑORA MINISTRA.- El Poder Ejecutivo tomará en consideración las expresiones que han sido vertidas en el seno de esta Comisión y las tendrá en cuenta en oportunidad del envío del Mensaje Complementario. Pero quiero expresar que, si bien la Comisión de Educación Física está limitada en sus posibilidades ello no significa que en estos momentos los jóvenes y niños que no pertenecen a ningún club privado no tengan posibilidad de practicar la educación física, porque los convenios que la Comisión ha realizado con Enseñanza Secundaria y con la propia Universidad de la República han asegurado una coordinación efectiva para que esta educación llegue a todos los niveles.

SEÑOR UBILLOS.- Quiero dejar constancia de que adhiero a las manifestaciones vertidas por el señor Senador Pere[illegible] y por otros señores Senadores que han hecho uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más observaciones que formular, se va a votar el artículo 342.

(Se vota:)

-7 en 8. Afirmativa.

Léase el artículo 343.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

-En consideración. Esto antes se manejaba como "permanencia a la orden".

SEÑOR ORTIZ.- Ya hemos hablado varias veces --y varios de nosotros-- sobre este asunto y no es cuestión de cambiar el nombre, sino el concepto.

ms.1
D/461

25 x

La Prima de Eficiencia no fue creada por este Gobierno y ha sido aplicada con total arbitrariedad. No podemos, por tanto, mantener un instituto que no nos ofrece garantías y sin saber cómo se va a distribuir. Estoy seguro de que la señora Ministra va a actuar con total objetividad e imparcialidad, pero no es una cuestión personal sino, repito, de conceptos.

En lo que a mí respecta, no estoy dispuesto a votar nada que implique la subsistencia de la Prima por Eficiencia.

SEÑORA MINISTRA.- Estas previsiones, así como los incrementos que se prevén en el artículo siguiente, están destinadas, o bien a dotar de estos beneficios a unidades ejecutoras que no lo tenían, o bien a mejorar las de otras que los tenían en condiciones deficitarias con respecto a algunos programas.

Es decir, que esto ha querido ser una racionalización de la Prima por Eficiencia dentro de los distintos programas.

Reconozco que hay dificultades en la aplicación de la Prima, y el Poder Ejecutivo está considerando una reglamentación para que ella no se distribuya con criterios dispares en los distintos organismos en que está prevista. Ha sido inquietud del Poder Ejecutivo buscar la manera de que la Prima sea distribuida conforme a un criterio parejo e igualitario en todos los programas y no responda a una consideración personal del jerarca correspondiente.

SEÑOR PENCO.- Comparto las expresiones del señor Senador Ortiz y creo que este artículo, como el siguiente, debe ser aplazado a la espera de una nueva redacción que marque los criterios ajustados para la distribución del monto asignado.

Además, en lo referente al artículo 344, el mismo señala un incremento de la Prima por Eficiencia para el programa 03, Bienestar del Menor, y no me explico por qué existe esta referencia en la disposición, cuando la señora Ministra dijo que no había prima por eficiencia.

SEÑORA MINISTRA.- Evidentemente, aquí hay un error. Esta disposición tiene que estar incluida en el artículo 343 porque es la creación de la prima, no el aumento.

SEÑOR PENCO.- Me parece que esta aclaración era pertinente, pero de todos modos mantengo mi sugerencia de que ambos artículos sean aplazados hasta tanto venga una nueva redacción.

ms.2
D/461

25 x

SEÑOR GARCIA COSTA.- Propongo que este artículo sea aplazado a efectos de que estos fondos sean distribuidos de acuerdo al criterio que traerá el Poder Ejecutivo a través de la señora Ministra, pero no en forma de Prima por Eficiencia.

SEÑORA MINISTRA.-El criterio tendrá que ser no solamente del Ministerio, porque la Prima por Eficiencia está prevista en la órbita de otras Secretarías de Estado, de manera que tendrá que ser una norma general que contemple a todas las primas por eficiencia.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quiero ser un poco más explícito, por lo menos, en el criterio que quise expresar.

La prima por Eficiencia es una remuneración por servicios personales. Aquí está contenida, entonces, una remuneración de servicios personales referida a un sistema que se llama Prima por Eficiencia, sistema que, por lo que he advertido en esta Comisión todos los Senadores consideramos equivocado e injusto.

No creo que podamos dejar los rubros de incremento de remuneraciones personales. Lo que hacemos es cambiar este destino que todos estimamos equivocado en su reglamentación y pedimos al Ministerio que nos traiga el criterio con el que será distribuido, pero no mediante el sistema de Prima por Eficiencia.

Dice la señora Ministra --y me parece razonable-- que tiene que consultar al Ministerio de Economía y Finanzas --puede, y así lo hará-- pero hay dos o tres formas de distribuir un rubro presupuestal destinado a servicios personales: o lo hace por tramos, o lo hace proporcional a los sueldos actuales, o lo hace en partidas globales. Cualquiera de estos sistemas puede ser justo de acuerdo a la sistematización que hay en las oficinas. Pero lo esencial es que aquí hay rubros de remuneraciones personales y, naturalmente, la Comisión no quiere bajar esas remuneraciones acordadas a los funcionarios.

Deseamos que esto no se realice por medio de un sistema que consideramos equivocado. Entonces, se aplaza --coincido totalmente con el señor Senador Penco-- y se estudia cuál es el mejor sistema para realizar la distribución, pero no se debe realizar

ms.3
D/461

25x

a través de la prima por eficiencia.

SEÑORA HOLT.- Desearía aportar un elemento de ju que puede ser muy útil en esta discusión.

De acuerdo a lo planteado por el señor Senador Zumarán en el momento en que se discutieron estos temas, se está realizando un estudio en forma conjunta por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se incluyen todos los artículos que se encuentran en la ley que incrementaban la prima por eficiencia. A ese fin se manejaban varias soluciones, entre ellas, la planteada por el señor Senador García Costa en el sentido de estudiar su distribución. Pero, además, cabía la posibilidad de que estas partidas incrementaran el porcentaje previsto para la reestructura del artículo 50.

SEÑORA MINISTRA.- Solicitaría a los señores Senadores que esta partida ya se considerara aceptada y que el aspecto relacionado con la distribución se dejara para ser estudiado en una nueva redacción. Pero que existiera desde este momento, repito, el acuerdo para que esta partida se mantenga.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos de acuerdo, señora Ministra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento de los artículos 343 y 344.

(Se vota:)

-10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 345.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR SENATORE.- Señor Presidente: se me ha informado con respecto a este programa muy pobre del Consejo del Niño que las horas extras solamente las realizan los choferes y algunos funcionarios que no pasarían de treinta. Sin embargo, tengo entendido que este beneficio podría extenderse a cuatrocientos funcionarios que en estos momentos están cumpliendo horas extras, sin percibir remuneración alguna. De acuerdo con la partida establecida, este beneficio no alcanzaría a todos los funcionarios.

ms.4
D/461

25 x

SEÑORA RENNA VALDEZ.- No podría dar una cifra determinada, pero deseo aclarar que las personas que atienden directamente al menor en el interior del país y en Montevideo son muy numerosas y exceden su horario de trabajo sin ningún tipo de compensación.

SEÑOR SENATORE.- Simplemente deseaba confirmar ese hecho y destacar la forma en que estamos considerando el programa relativo al Consejo del Niño.

De acuerdo a las explicaciones que se nos han brindado, podemos observar que teniendo en cuenta el monto de dinero reservado a esos efectos, muy poco personal tendrá acceso a ese beneficio en el futuro.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Pereyra)

SEÑOR PENCO.- Quisiera consultar a la señora Ministra, con respecto al número de funcionarios que hay en la Administración General, que aparece incrementado en este programa, tanto en el artículo 345 como en el 346, con respecto al mayor horario permanente.

SEÑORA MINISTRA.- En el programa Administración General, Secretaría, trabajan 679 funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 346.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 347.

ms.5
D/461

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 10. Afirmativa.

Léase el artículo 348.

(Se lee el texto del proyecto del Poder Ejecutivo)

En consideración.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Quisiera saber a qué responden estas cifras que están detalladas al centésimo.

SEÑORA MINISTRA.- Con estas previsiones se dotará de personal a las nuevas salas que se habilitarán en el correr del próximo año.

En éstos momentos el Ministerio ha tomado a su cargo la rehabilitación de la Sala Victoria y la puesta en funcionamiento como sala teatral al Odeón. Se trata de dos salas teatrales que estarán a disposición de aquellos grupos de actividades artísticas y musicales independientes, que carecen de locales.

En consecuencia, estas salas tendrán que contar con personal contratado que pueda dar cumplimiento a las necesidades de ese servicio.

SEÑOR GARCIA COSTA.- De acuerdo con los principios que hemos sostenido y defendido en varias oportunidades, entiendo que a menos que este personal, por la índole de sus funciones posea una especialización muy particular --en cuyo caso respetaríamos la posibilidad de contratar-- preferiríamos votar la partida en un escalafón presupuestado en el caso de tratarse de personal común, como podría ser administrativo, de servicio o de oficios. De esta forma, se volvería al régimen normal que el país siempre ha tenido, porque de lo contrario, incrementaríamos los cuadros de los funcionarios contratados, con las consecuencias por todos conocidas.

SEÑORA MINISTRA.- El problema de la actividad teatral es muy particular porque requiere un tipo de funciones que no entran en los escalafones comunes, como los maquinistas, traspuntadores, uti-

leros, personal de sala y que, además, requieren un carácter técnico especial como es el caso de los electricistas de teatro y los iluminadores, que no responden a ninguna de las jerarquías presupuestales actuales.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Concuerdo con la explicación brindada por la señora Ministra, en el sentido de que estos funcionarios deben ser contratados. Pienso que sería necesario hacer un agregado a este artículo, con respecto a esas funciones especializadas, a fin de evitar que en el día de mañana se dé a la partida --no me refiero a la conducta y actitud de la señora Ministra, ya que conocemos su manera de actuar-- un destino más amplio del que resulta de las intenciones puestas de manifiesto en esta Sala.

SEÑORA HOLT.-Simplemente quiero decir que en el artículo 50.2 --ya aprobado por la Comisión-- se establecía que sólo se podrían efectuar contrataciones de función pública bajo determinadas condiciones, entre las que tenemos las labores transitorias que exijan alta capacitación técnica. Entonces, en este artículo se podría citar que ello se hará de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 50.2

SEÑOR PRESIDENTE.- El agregado habría que hacerlo en el encabezamiento del artículo.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Considero que lo más práctico sería que el Ministerio nos trajera esta tarde una redacción sustitutiva de este artículo.

SEÑOR BATLLE.-Aquí se dan dos categorías bien definidas de funcionarios. Hay unos a los que la señora Ministra, se ha referido con toda claridad y parecería que no tienen otra forma de ser incorporados que bajo el sistema de contratación porque se trata de funcionarios técnicos. Otros, son los funcionarios normales de servicio, es decir, los limpiadores, los acomodadores y los porteros. Pienso que en el primer caso se podría incorporar una disposición estableciendo que antes de realizar el contrato se solicite asesoramiento a la Oficina Nacional del Servicio Civil, ya que se puede dar el caso de una posible redistribución de funcionarios pertenecientes a otras oficinas, a efectos de cumplir con estas tareas. Se trata de funciones técnicas que, tal vez, pudiera cumplir algún funcionario que desempeña otra labor ya que, por necesidad de trabajo, cumple funciones por ejemplo, como Administrativo I, siendo técnico iluminador. Repito que, en términos generales, se podría incorporar alguna disposición por

la cual se establezca que deba ser consultada la Oficina Nacional del Servicio Civil a fin de redistribuir funcionarios que puedan cumplir con esas tareas específicas.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo expresado, solicitamos a los asesores del Ministerio que para la sesión vespertina nos traigan una redacción sustitutiva del artículo 348.

(Se va a votar el aplazamiento del artículo 348).

(Se vota:)

-9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Mesa quiere informar que a las 15 horas continuaremos con el articulado correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura y que para la hora 16 y 30, está citado el Ministerio de Industria y Energía.

SEÑOR BATLLE.- Pienso que dado que lo que nos resta tratar con la señora Ministra de Educación y Cultura no es muy extenso, propongo que se cite al señor Ministro de Industria y Energía para las 16 horas.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Antes de levantar la sesión, el titular de la Mesa quiere agradecer, complacido, las múltiples expresiones de preocupación demostradas hacia su persona con motivo de su indisposición.

Se levanta la sesión.

ms.8
D/461